



**Castilla-La Mancha**

**ORGANISMO REMITENTE:** Secretaría General de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital

**ORGANISMO DESTINATARIO:** Dirección General de Función Pública

**ASUNTO:** Propuesta de modificación de la RPT de personal funcionario

**Nº. Trámite:** 15002024xxxxxxPMRPTFUN

La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

Una vez recibido el informe favorable de la D.G. de Función Pública a las propuestas presentadas por esta Consejería, y de conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, esta Secretaría General, realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, presenta las siguientes propuestas de modificación de la relación de puestos de trabajo de esta Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital:

### **1- VICECONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA: Modificación plazas de “Responsable de Información” ciudad de Toledo.**

Las finalidades principales de las Oficinas de Información y Registro (OIR) de la JCCM son: prestar el servicio de registro de documentos dirigidos a cualquier Administración española, ofrecer información administrativa general y, cuando sea posible, específica, sobre la Administración de la Junta de Comunidades y, cuando los interesados no dispongan de los medios electrónicos necesarios, su identificación o firma electrónica en el procedimiento de que se trate, que podrá ser realizada por un funcionario público perteneciente a dichas oficinas. De esta forma, se ofrecen de forma presencial y en una sola oficina la mayoría de las informaciones e inicio de trámites más comunes con la Administración de la Junta, facilitando a la ciudadanía sus relaciones con esta Administración.

Adscritas a la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital en la ciudad de Toledo existen actualmente dos Oficinas de Información y Registro, una dependiente de los Servicios Centrales sita en la Avenida Portugal número 11 y otra dependiente de la Delegación Provincial sita en la Plaza Santiago de los Caballeros, 5.



## Castilla-La Mancha

Para la coordinación y gestión de dichas Oficinas, existe actualmente creadas en la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería, 4 plazas de Responsable de Información en la Delegación Provincial y sólo 2 plazas de Responsable de Información en Servicios Centrales.

Dado que el volumen de atención (y por ende el aumento de carga de trabajo en materia de coordinación y gestión) es mayor en la OIR de la Avenida de Portugal (Servicios Centrales) que en la de Santiago de los Caballeros (Delegación Provincial), de facto se están encomendando tareas de la OIR de servicios centrales a los Responsables de Información de la OIR de la Delegación Provincial, superior en número.

Para adecuar los órganos de adscripción de la realidad de la prestación de servicios de las Oficinas de Información y Registro de la Consejería en la ciudad de Toledo se propone pasar dos plazas de las tres disponibles en el código 05734 de "Responsable de Información" (correspondiente a la Provincia de Toledo) al código 05479 de "Responsable de Información", de similares características (correspondiente a Servicios Centrales), pasando este de los dos actuales a cuatro.

Así pues, el número de plazas de "Responsable de Información" se invertiría, quedando 4 plazas en Servicios Centrales (código 05479) y 2 plazas en la Delegación Provincial de Toledo (códigos 05734 y 14810), lo cual facilitaría la gestión tanto de las Oficinas de Información y Registro, como la prestación de otros servicios de la Viceconsejería, tales como el servicio del 012 y la Inspección General de Servicios.

## **2- INTERVENCIÓN GENERAL: Creación de dos plazas para atender las necesidades del control interno derivadas de creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha.**

La Ley 1/2024, de 15 de marzo, de Medidas Administrativas y de Creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, creó dicha Agencia como organismo autónomo, con personalidad jurídica propia, patrimonio propio y autonomía en su gestión, dependiente de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través de la consejería competente en materia de digitalización y transformación digital.

En este sentido, el artículo 7.2 del citado texto legal previene que la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha quedará sujeta al régimen de control interno establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 noviembre. Así pues, de conformidad con lo dispuesto en dicho Decreto, la actuación de la Agencia de Transformación Digital queda sometida al control interno mediante el ejercicio de la función interventora y, eventualmente, al control financiero permanente, en los términos establecidos en los artículos 94 y 102 de dicho texto legal.

La aprobación de los Estatutos del Agencia por el Consejo de Gobierno y su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, mediante el Decreto 56/2024, de 24 de septiembre, marca el inicio del funcionamiento efectivo de la misma, a tenor de lo establecido en el artículo 9 de su Ley de creación.



## Castilla-La Mancha

La concentración de las competencias en materia de transformación digital y digitalización correspondientes a la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos (incluido, por tanto, las que vienen siendo ejercidas por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha), en la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, demanda una adecuación de los recursos de la Intervención General para dar respuesta a las necesidades específicas del control interno de la misma, teniendo en cuenta tanto la escala de su actividad (proyectada al conjunto de la Administración regional y sus organismos autónomos) como las singularidades técnicas propias de la misma. Requiriéndose, a tal efecto, la creación de dos nuevos puestos de trabajo en la estructura de la Intervención General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que permitan atender tales necesidades.

La creación de dichos puestos permitiría atender las necesidades del control interno derivadas de creación de la Agencia de Transformación Digital de Castilla-La Mancha, dotando, a su vez, a la Intervención General de una estructura de puestos capaz de dar respuesta a los requerimientos del control en un contexto de permanente transformación digital de los procedimientos y de creciente digitalización del conjunto de la actividad administrativa. En particular, el puesto de Interventor/a Delegado/a Adjunto/a de Procedimientos Automatizados (que habría de ser cubierto por personal funcionario de la Escala Superior de Sistemas y Tecnología de la Información o de la Escala Técnica de Sistemas), permitiría dar respuesta a la necesidad de reforzar el ámbito de personal especializado en la materia, actualmente limitado al puesto de Interventor/a Delegado/a de Procedimientos Automatizados.

Con dicho objetivo, se propone la creación de las siguientes dos plazas en la estructura de la RPT de la Intervención General:

Denominación	AF	Grupo	Nivel	CE	FP	TJ	Cuerpo/Escala
Interventor/a Adjunto de Transformación Digital	A006	A1	28	27.906,36.-€	LD	PD	
Interventor/a Delegado/a Adjunto/a de Procedimientos Automatizados	E050	A1/A2	26	22.599,84.-€	S	PD	Esc. Superior de Sistemas y Tecnol. Información/ Esc. Técnica Sistemas Informática

En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL